



USHUAIA, 03 NOV 2005

VISTO: El Expte. Nº 503/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA HECTOR JAVIER VAZQUEZ - D. P. 3774/05", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. VAZQUEZ en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. María Laura RIVERO;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2º: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. María Laura RIVERO.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 327 / 2005.-

P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

JUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia